

BECA DE ESTUDIOS DE LA FUNDACIÓN VIRGEN DE LA FUENSANTA DE MILLANA (GUADALAJARA) PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ CON DISCAPACIDAD

La Fundación Virgen de la Fuensanta de Millana (Guadalajara) y la Universidad de Alcalá convoca 1 beca de estudios dirigida a estudiantado de la Universidad de Alcalá con discapacidad que se registrá por las siguientes,

Bases de la convocatoria 2023/2024

1. Colectivo al que va dirigida la beca

Podrá optar a esta beca estudiantado que haya nacido y/o resida en municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha con un porcentaje igual o superior al 33% de discapacidad oficialmente reconocida y comiencen, durante el curso académico 2023/2024, sus estudios en alguna de las titulaciones oficiales de Grado de la Universidad de Alcalá.

2. Objetivo de la beca

El fin último de la beca es el de proporcionar una ayuda económica de 2.500€ anuales a estudiantado a tiempo completo (60 créditos) que, como consecuencia de su diversidad funcional, requieran la adquisición de ayudas técnicas para la consecución de sus objetivos académicos, para el desplazamiento a su facultad, la adquisición de material didáctico y/o para la formación complementaria a sus estudios principales.

La persona becada tiene la posibilidad de disfrutar entre 8 y 15 días en el centro de la Fundación Virgen de la Fuensanta (c/ Educación, 22-24, 19127-Millana, Guadalajara) totalmente gratis, incluido alojamiento y manutención.

3. Requisitos

Podrá optar a la beca, el estudiantado con discapacidad que haya

Código Seguro De Verificación	51n07eboodchfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco López Martínez - Director/a de la Unidad de Atención a la Diversidad	Firmado	25/09/2023 09:04:19
Observaciones	Director de la Unidad de Atención a la Diversidad	Página	1/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/51n07eboodchfY5Tfm4Buw==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		



nacido y/o resida en municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, matriculado durante el curso académico 2023/24 a tiempo completo (60 créditos) del primer curso de alguno de los estudios oficiales de Grado de la Universidad de Alcalá.

4. Criterios para la baremación de las solicitudes presentadas

La concesión de la beca se realizará en función de la puntuación alcanzada por cada solicitante en base a los siguientes criterios¹:

A. NACIMIENTO EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-La MANCHA: 10 puntos

B. RESIDENCIA EN MUNICIPIOS E LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-La MANCHA: 10 puntos

C. EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE

- Nota de EVAU sobre 10 o calificación media de la titulación de ingreso (10 puntos máximo).

D. RENTA PER CÁPITA DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL ÚLTIMO AÑO

- Ingresos anuales hasta 5.000 €: 10 puntos.
- Ingresos anuales entre 5.001 y 6.000 €: 9 puntos.
- Ingresos anuales entre 6.001 y 7.000 €: 8 puntos.
- Ingresos anuales entre 7.001 y 8.000 €: 7 puntos.
- Ingresos anuales entre 8.001 y 9.000 €: 6 puntos.
- Ingresos anuales entre 9.001 y 10.000 €: 5 puntos.
- Ingresos anuales entre 10.001 y 11.000 €: 4 puntos.
- Ingresos anuales entre 11.001 y 12.000 €: 3 puntos.
- Ingresos anuales entre 12.001 y 13.000 €: 2 puntos.
- Ingresos anuales entre 13.001 y 14.000 €: 1 puntos.
- Ingresos anuales superiores a 14.001 €: 0 puntos.

E. PONDERACIÓN DEL GRADO DE DIVERSIDAD FUNCIONAL

- Se transformará el porcentaje de diversidad funcional a una escala de 6,6 a 10 puntos, aplicando la siguiente regla: % de discapacidad reconocida x 0,2.

¹ Si la beca finalmente no se formaliza en el momento de su concesión se otorgará al o a la siguiente solicitante en lista de espera (por orden de puntuación).

Código Seguro De Verificación	51n07eboodchfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco López Martínez - Director/a de la Unidad de Atención a la Diversidad	Firmado	25/09/2023 09:04:19
Observaciones	Director de la Unidad de Atención a la Diversidad	Página	2/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/51n07eboodchfY5Tfm4Buw==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		



5. Documentación obligatoria

Para participar en la presente convocatoria, las personas interesadas deberán utilizar el formulario de solicitud de la beca que figura en el Anexo I.

La solicitud, junto con la documentación justificativa, se presentará en la Unidad de Atención a la Diversidad de la UAH.

La documentación acreditativa incluirá los siguientes documentos en formato digital:

- a) Certificado de discapacidad emitido por la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- b) Certificado de empadronamiento.
- c) Copia del impreso de matrícula en primer curso de alguna de las titulaciones oficiales de Grado de la Universidad de Alcalá durante el curso 2023/24.
- d) Calificación de la EVAU o de la titulación de acceso.
- e) Fotocopia del documento acreditativo de la identidad de solicitante (DNI, NIE o pasaporte).
- f) Última declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar o certificado de estar exentos de realizarla.

6. Plazos y lugar de entrega de la solicitud

El plazo para presentar la solicitud, junto con la documentación obligatoria indicada anteriormente, será hasta el 5 de diciembre de 2023. Deberá presentarse por correo electrónico dirigido a la Unidad de Atención a la Diversidad: diversidad@uah.es.

La Unidad requerirá a las personas solicitantes para que subsanen errores detectados en la solicitud. Las subsanaciones deberán realizarse antes de la fecha improrrogable del 12 de diciembre.

7. Selección de solicitudes

La Unidad de Atención a la Diversidad baremará las solicitudes recibidas y, el 12 de diciembre, su responsable seleccionará y comunicará su elección a la Fundación Virgen de la Fuensanta de Millana (Guadalajara), quien concederá la beca. Esta decisión será irrevocable, y no dará derecho a reclamación alguna por las y los solicitantes.

Asimismo, la Unidad solicitará al estudiantado seleccionado que

Código Seguro De Verificación	51n07eboodchfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco López Martínez - Director/a de la Unidad de Atención a la Diversidad	Firmado	25/09/2023 09:04:19
Observaciones	Director de la Unidad de Atención a la Diversidad	Página	3/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/51n07eboodchfY5Tfm4Buw==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		



indique una cuenta bancaria a su nombre donde realizar el abono de la beca.

8. Acto de entrega de las becas

En torno a la festividad de Santo Tomás de Aquino (28 de enero de 2024), se celebrará un acto oficial en la Universidad de Alcalá, que será anunciado oportunamente, de reconocimiento como becaria o becario de la Fundación Virgen de la Fuensanta de Millana (Guadalajara) para el curso 2023-24.

Asimismo, la Fundación celebrará un acto de entrega de acreditaciones a la persona becada, en su sede de Millana (Guadalajara) en torno al 29 de agosto de 2024 (festividad de la Virgen de la Fuensanta de Millana- Guadalajara), que será anunciado oportunamente.

9. Renovación de las becas

La persona becada en esta convocatoria podrá disfrutar de la renovación de la beca en siguientes cursos académicos en que se encuentre matriculada en los mismos estudios oficiales de grado que está cursando, manteniendo la dotación económica de la misma por parte de la Fundación Virgen de la Fuensanta de Millana (Guadalajara) y en la cuantía correspondiente a dicha dotación.

Para dicha renovación, deberá acreditar aprovechamiento académico suficiente en el curso académico inmediatamente anterior: Superación de la totalidad de créditos matriculados con una calificación media de 7 o superior.

Alcalá de Henares, a 25 de septiembre de 2023

Fdo. Francisco López Martínez

Director de la Unidad de Atención a la Diversidad.

Código Seguro De Verificación	51n07eboodchfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco López Martínez - Director/a de la Unidad de Atención a la Diversidad	Firmado	25/09/2023 09:04:19
Observaciones	Director de la Unidad de Atención a la Diversidad	Página	4/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/51n07eboodchfY5Tfm4Buw==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		



Becas de estudios de la Fundación Virgen de la Fuensanta y la Universidad de Alcalá curso 2023-24

SOLICITUD

Nombre y apellidos:

DNI / NIE / Pasaporte:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico de contacto:

Documentación que debe adjuntar obligatoriamente a esta solicitud

- Certificado de discapacidad emitido por la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Certificado de empadronamiento (si se alega residencia en municipios de Castilla La Mancha).
- Copia del impreso de matrícula en primer curso de alguna de las titulaciones oficiales de Grado de la Universidad de Alcalá durante el curso 2022/23.
- Calificación de la EVAU o de la titulación de acceso.
- Fotocopia del documento acreditativo de la identidad de solicitante (DNI, NIE o pasaporte).
- Última declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar certificado de estar exentos de realizarla.

En Alcalá de Henares,
Firma

Fdo.

Los datos personales recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con la finalidad de gestionar su solicitud en el marco concreto de la convocatoria referenciada, así como con fines estadísticos. La base legítima de dicho tratamiento es la ejecución de lo solicitado, así como la misión de interés público atribuida a la Universidad. Estos datos no serán cedidos salvo los casos previstos legalmente y se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y el necesario para cumplir con la citada finalidad. El órgano responsable del tratamiento es la Secretaría General de la Universidad, ante quien se podrán ejercer los correspondientes derechos, mediante escrito dirigido a la Delegada de Protección de Datos (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n. 28801 Alcalá de Henares. Madrid) o por correo electrónico (protecciondedatos@uah.es), adjuntando copia del DNI o equivalente. En caso de conflicto, se podrá plantear recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para una información más detallada puede consultarse la [Política de Privacidad](#) de la Universidad.